



*Facultad de
Ciencias Económicas*

TRELEW, 21 DIC 2009

VISTO:

El Artículo 98 inciso 6 ° del Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **GEMETRO, LUMILA LIZETH** - DNI. N° 30.144.041
- ha culminado sus estudios;


Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente Interno N° 131/09, que la citada alumna ha cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudio 1994, en el cual está encuadrada;

POR ELLO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la expedición de Título de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL** a favor de **GEMETRO, LUMILA LIZETH** - DNI. N° 30.144.041.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.P.S.J.B

RESOLUCIÓN N° 174/09 CDFCE.-